

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 22** *Resolución definitiva de la convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2015, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, para actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.*

Anuncio

Con fecha 30 de diciembre de 2015, el Sr. José Castro Zafra, Diputado Delegado del Área de Servicios Municipales (P.D. Res. núm. 704 de 29-06-15), ha dictado Resolución núm. 211, relativa a la convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2015, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, para actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición del siguiente tenor:

“Vista la Propuesta de resolución definitiva de la de la convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2015, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición, dictada por el Órgano instructor de la misma, de fecha 29 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Que formula el órgano instructor del expediente de la convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2015, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Resolución Presidencial número 119, de fecha 7 de julio de 2015, del Diputado Delegado de Servicios Municipales (P.D. Resolución 704 de fecha 29/06/2015) de la Diputación Provincial de Jaén se aprueba la “Convocatoria de las subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén durante el ejercicio de 2015, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición”, publicada en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia núm. 132 de 13 de julio de 2015.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, requiriéndose, al amparo del artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que en el improrrogable plazo de 10 días, indicado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentaran la documentación requerida o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación o la han presentado fuera de plazo. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo.

Cuarto.- En el informe de 6 de noviembre de 2015, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Por el Órgano Colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria, en el que se contienen las solicitudes, con la puntuación total obtenida, los solicitantes y las cuantías que, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

Sexto.- En el BOP de fecha 4 de diciembre de 2015 se publicó la Propuesta de resolución provisional, de fecha 03/12/2015, de dicha Convocatoria, proponiendo conceder a los beneficiarios que se relacionaban en el Anexo I las subvenciones que se señalaban, con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada, concediéndoles un plazo de 10 días, para poder efectuar las alegaciones que estimaran oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, debiendo proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Se presentaron alegaciones por tres ayuntamientos y la renuncia de otro, emitiéndose nuevo Informe Técnico y jurídico del Director del Área de Servicios Municipales y de la Jefa de Servicio Económico-Administrativo, de fecha 16.12.15, así como Informe del Órgano de instrucción en el que constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación e Informe de este Órgano colegiado de fecha 16/12/2015, procediéndose a admitir y a evaluar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Arquillos, Bedmar y Garciez y Villarrodrigo, debiendo incorporarse las mismas al expediente, así como excluir la solicitud del Ayuntamiento de Campillo de Arenas por renuncia.

Posteriormente en fecha 16 de diciembre de 2015 se ha dictado nueva propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios y desistidos del procedimiento, efectuada por el órgano instructor,

publicándose en el B.O.P nº 241 de fecha 17 de diciembre de 2015 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén, ampliándose, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de LRJPAC, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en cinco días hábiles, contándose a partir del día 18 de diciembre de 2015, el plazo para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido inferior a la solicitada, finalizando dicho plazo el día 24 de diciembre de 2015.

Séptimo.- Con fecha 29 de diciembre de 2015 el Órgano Colegiado ha elevado Informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas.

Fundamentos de derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución de Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones que se ha contemplado en el artículo 6 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Primero.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se señalan, con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada.

ANEXO I

SUB	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2015/2087	Andujar	Corrección impacto visual vertidos RCDs junto vía Comunicación	100,00	2.744,44 €
2015/2088	Arjona	Retirada de escombros de vertedero municipal	90,33	2.479,04 €
2015/2089	Arjonilla	Restauración ambiental del Paraje del "Albarrá"	90,00	2.469,98 €
2015/3012	Arquillos	Restauración y limpieza ambiental de espacios degradados por residuos de construcción y demolición en Arquillos	90,00	2.469,98 €

SUB	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2015/2090	Arroyo de lo Ojanco	Restauración ambiental vertederos en Arroyo del Ojanco	91,35	2.507,03 €
2015/2091	Baeza	Actuación de restauración ambiental en márgenes del camino del cementerio hasta vertedero autorizado	90,08	2.472,18 €
2015/2092	Beas de Segura	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	90,00	2.469,98 €
2015/2352	Bedmar y Garciez	Restauración ambiental del entorno Castillo y zona del polígono Ganadero en Bedmar	90,00	2.469,98 €
2015/2093	Bélmez de la Moraleda	Proyecto sensibilización ambiental de espacios degradados	90,00	2.469,98 €
2015/2094	Cambil	Restaura Cambil-Arbuniel 2015-2016	90,61	2.486,72 €
2015/2098	Carboneros	Actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por residuos de la construcción y demolición en Carboneros	90,00	2.167,79 €
2015/2100	Chilluevar	Restauración de espacios públicos existente junto al recinto ferial (calle Catape)	90,00	2.469,98 €
2015/2101	Frailles	Restauración del entorno del Portezuelo	90,00	2.469,98 €
2015/2102	Fuensanta de Martos	Restauración ambiental en el Cerro Gordo	91,43	2.509,23 €
2015/2103	Fuerte del Rey	Adecuación ambiental del Paraje antigua escombrera de la Pila	93,68	2.570,98 €
2015/2108	Ibros	Limpieza y restauración de vertederos incontrolados en Ibros	90,00	2.469,98 €
2015/2309	Jabalquinto	Restauración ambiental del Paraje las Parrizas	90,00	2.469,98 €
2015/2113	La Guardia de Jaén	Campaña dirigida al establecimiento de un corrector sistema de gestión municipal de los residuos de la construcción y demolición en el municipio de La Guardia de Jaén	91,43	2.509,23 €
2015/2114	La Iruela	Restauración ambiental de La Garita por los residuos de la construcción y demolición La Iruela	90,00	2.469,98 €
2015/2115	La Puerta de Segura	Restauración ambiental espacios degradados por residuos de la construcción	90,00	2.469,98 €
2015/2116	Lahiguera	Restauración ambiental de espacios degradados por residuos de la construcción	90,00	2.469,98 €
2015/2117	Larva	Limpieza y eliminación de escombros en zonas degradadas	90,00	2.469,98 €
2015/2118	Los Villares	Limpieza y gestión de residuos procedentes del vertido incontrolado de escombros en propiedades municipales	90,00	2.469,98 €
2015/2311	Mancha Real	Retirada de escombros en algunos puntos localizados del término de Mancha Real	90,18	2.474,92 €
2015/2120	Marmolejo	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	90,00	2.469,98 €
2015/2312	Montizon	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	90,00	2.469,98 €
2015/2122	Navas de San Juan	Restauración de espacios degradados en Navas de San Juan	90,00	2.469,98 €
2015/2123	Peal de Becerro	Campaña de limpieza de vertidos incontrolados de la construcción y divulgativa para la puesta en marcha del punto de acopio provisional de inertes de la construcción	92,75	2.545,45 €
2015/2125	Rus	Limpieza y restitución de zonas de vertidos de escombros en el T.M. de Rus	90,05	2.471,36 €

SUB	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2015/2126	Santa Elena	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	98,95	2.715,61 €
2015/2128	Santiago Pontones	Restauración medioambiental entrada a Pontón Alto	91,43	2.509,23 €
2015/2130	Siles	Restauración ambiental de espacios degradados en Siles	90,00	2.469,98 €
2015/2349	Sorihuela del Guadalimar	Restauración ambiental de espacio degradado	90,00	2.469,98 €
2015/2131	Torredonjimeno	Restauración ambiental de parcelas en Polígono Industrial Mirabueno II	92,60	2.541,34 €
2015/2132	Torreperogil	Restauración de espacios degradados por residuos en Torreperogil	90,15	2.474,09 €
2015/2133	Torres	Eliminación de residuos, restauración ambiental y vallado del espacio degradado por los residuos de la construcción y la demolición en Torres	90,00	2.469,98 €
2015/2134	Torres de Albánchez	Restauración ambiental del antiguo Vertedero "El circuito"	90,00	2.469,98 €
2015/2135	Villanueva de la Reina	Limpieza de zonas degradadas en el polígono "El Calvario y Ribera Guadalquivir"	90,00	2.469,98 €
2015/2136	Villardompardo	Restauración ambiental antiguo basurero	90,00	2.469,98 €
2015/2350	Villarodrigo	Restauración ambiental de espacios degradados	90,37	2.480,12 €

Segundo.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme el artículo 22 de la normativa por la que se rige la convocatoria, dentro del plazo prevenido en el artículo 23.

Tercero.- El pago de la subvención, conforme a lo prevenido en el artículo 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se realiza por anticipado.

Cuarto.- Desestimar las Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Torreblascopedro, considerando que en el Proyecto presentado en el plazo de subsanación, referido al recinto de la Piscina Municipal, se expresa, al igual que en el presentado junto con la solicitud, que se pretende efectuar la retirada de residuos de la demolición y construcción, "así como restos de podas y mobiliario doméstico", no estando incluidos estos dos últimos dentro del concepto de residuos de la construcción y demolición, por lo que el Proyecto globalmente considerado no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.

Quinto.- Desestimar las solicitudes detalladas que se relacionan en el Anexo II, por las causas expresadas en el mismo:

ANEXO II

SUB	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	Causa de Exclusión
2015/2351	Bailén	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos la construcción y demolición	Presenta la solicitud fuera de plazo
2015/2095	Campillo de Arenas	Restauración ambiental del vertedero municipal	Renuncia

SUB	AYUNTAMIENTO	PROYECTO	Causa de Exclusión
2015/2306	Carcheles	Sellado del vertedero de Carhel en Carcheles	No presenta subsanación
2015/2307	Castillo de Locubin	Regeneración de solares degradados por residuos de construcción	Presenta subsanación fuera de plazo
2015/2099	Cazorla	Programa de recuperación de espacios degradados en Cazorla	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2104	Genave	Restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición	Subsanación incorrecta
2015/2106	Hinojares	Adecuación de parcela de punto temporal depósito de residuos de construcción procedente de obras menores	Subsanación incorrecta
2015/2107	Huelma	Restauración ambiental Llanos de los Peregrinos	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2308	Iznatoraf	Limpieza de vertedero municipal	No presenta subsanación
2015/2109	Jamilena	Restauración de espacios degradados por residuos	No presenta subsanación
2015/2112	Jódar	Retirada y reciclaje de RCDs con origen en vertidos difuso en la periferia del casco urbano de Jódar	Presenta subsanación fuera de plazo
2015/2310	Lopera	Sellado del vertedero incontrolado del Paraje "Las Encinas	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2119	Lupion	Restauración ambiental del antiguo vertedero municipal de escombros de Lupion	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2121	Martos	Recuperación de zona de vertedero incontrolado en Paraje de la Peña de Martos	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2313	Porcuna	Recuperación zona degradada Paraje Matano	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2314	Puente Génave	Limpieza y eliminación puntual de residuos presentes en antigua escombrera municipal	No presenta subsanación
2015/2124	Quesada	Adecuación de parcela para punto temporal depósito de residuos de construcción 1procedentes de obras menores	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2127	Santiago de Calatrava	Restauración ambiental de la zona de la Torre	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2129	Santisteban del Puerto	Cerramiento y restauración vertedero de Santisteban del Puerto	Subsanación incorrecta
2015/2315	Torreblascopedro	Restauración del antiguo vertedero municipal y recinto piscina municipal	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2316	Torredelcampo	Actuaciones de Reciclaje y Valorización de RCDs procedentes de Obras Municipales	El proyecto no encaja con los objetivos señalados en el artículo 1 de las Bases de la Convocatoria.
2015/2317	Villacarrillo	1ª Fase del proyecto de sellado, clausura y seguimiento del vertedero de R.C.D. en Villacarrillo	No presenta subsanación

Sexto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de las bases reguladoras de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la

Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la referida Ley 29/1.998, de 13 de julio, para que se anule o revoque el acto, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

Séptimo.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor y a los demás Servicios afectados.”

Y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Artículo 34. 1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la delegación efectuada por la Resolución del Presidente de la Diputación número 704 de 29 de junio de 2015, así como las demás disposiciones de general aplicación, por medio de la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones a conceder por el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, durante el ejercicio de 2015, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, para actuaciones de restauración ambiental de espacios degradados por los residuos de la construcción y demolición, en sus propios términos.

Segundo.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 18 de las bases reguladoras de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la referida Ley 29/1.998, de 13 de julio, para que se anule o revoque el acto, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

Tercero.- De la presente Resolución deberá darse traslado al Sr. Interventor y a los demás Servicios afectados”.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Jaén, a 05 de Enero de 2016.- La presidenta Acctal. (P.D Res. nº 1729 de 29-12-15) Diputada Delegada del Área de Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.